

5. Núm. de alta de usuarios atendidos/ Número de itinerarios anuales.

6. Núm. de planes de empresa realizados/ Núm. de viabilidades económico-financieras realizadas/ Núm. de altas en el IAE.

7. Núm. de campañas publicitarias/ Núm. de eventos.

8. Núm. de sesiones grupales de motivación al autoempleo.

9. Núm. de proyectos de integración de la mujer y la juventud en el mundo laboral.

Datos complementarios

Horarios y lugares de atención al público

Avda. Duquesa de la Victoria nº 21 (Antiguo Hospital Cruz Roja) 52004 Melilla.

Horario: 9:00 a 13:00 h.

Teléfono: 952 97 62 41 / 952 97 61 56

Fax: 952 97 62 42

Url: [www.aedlmelilla.es](http://www.aedlmelilla.es)

Correo electrónico: [aedl@melilla.es](mailto:aedl@melilla.es)

Web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla

[www.melilla.es](http://www.melilla.es)

Unidad Responsable del Servicio

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Economía

Coordinación Agencia de Empleo y Desarrollo Local

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

##### DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**1935.-** Siendo desconocido el paradero de MUSTAFA MOHAMED MOHAMED, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 2754, de fecha 06-08-2014, ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: Expediente de Acción sustitutoria, por la Ciudad Autónoma de Melilla, de la obras de "Limpieza de solar" sito en CALLE MIGUEL ZAZO, 13

Visto que ha transcurrido el plazo concedido a D. MUSTAFA MOHAMED MOHAMED MUSTAFA MOHAMED MOHAMED propietario del solar sito en CALLE MIGUEL ZAZO, 13 para que realice las obras de limpieza de solar, así como para que manifieste su conformidad con el presupuesto elaborado por los técnicos de esta Dirección General sin que haya presentado alegación alguna, y visto informe de los Servicios Técnicos de fecha 30-07-2014, en el que se da cuenta de que las obras no han sido ejecutadas.

De conformidad con el art. 98 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, del Art. 10.3 del R.D.U, y del art. 21 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, VENGO A RESOVER LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se fije el inicio de las obras de Limpieza de solar sito en CALLE MIGUEL ZAZO, 13, para el día, 25 de agosto de 2014, lunes, a las a las 9,30 horas.

SEGUNDO: Comunicar al interesado que los trabajos se realizarán por la Empresa AL-LAL MOHAMED MOHAND, contratada por la Ciudad Autónoma.

TERCERO: Advertir al Sr. MUSTAFA MOHAMED MOHAMED que de conformidad con lo establecido en el art. 21.4 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, deberá ingresar la cantidad de 3.905,52 € a cuenta, con antelación a la realización de las obras, a reserva de la liquidación definitiva.

Para ello dispone de un plazo de 10 días, debiendo presentar copia del ingreso en la Depositaria de Fondos de esta Ciudad Autónoma, en esta Consejería para su, procediéndose a su cobro por vía de apremio en caso de no hacerlo en periodo voluntario.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.